

Copia Certificada

ESCRITURA COD. #
2013-01-13-01219

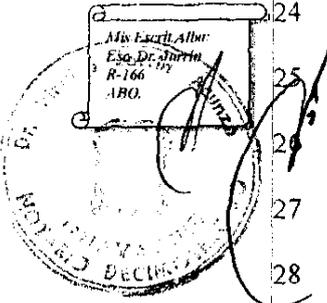


REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ROPOLASA
S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-
CUANTIA: INDETERMINADA.-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **diecisiete** días del mes de **Mayo** del año **dos mil trece**, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparece el señor **RODRIGO POLIT CORRAL**, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía **ROPOLASA S.A. "en liquidación"**, conforme lo acredita con las copias del nombramiento y acta debidamente aceptados e inscritos, que me presenta y se agregan como documentos habilitantes, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil trece; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de

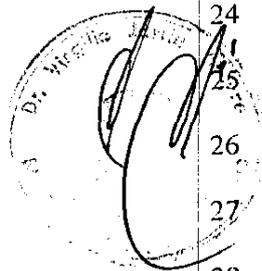




1 esta escritura pública de **REACTIVACIÓN**,
2 a la que procede como queda indicado,
3 con amplia y entera libertad, para su
4 otorgamiento me presenta la minuta que
5 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
6 En el Registro de Escrituras Públicas a
7 su cargo, sírvase incorporar una por
8 la cual conste la Reactivación de la
9 Compañía ROPOLASA S.A EN LIQUIDACION,
10 que se determina al tenor de las si-
11 guientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
12 **OTORGANTE.-** Otorga la presente Escritura
13 Pública el Señor **RODRIGO POLIT CORRAL**,
14 quien lo hace en su calidad de **GERENTE** y
15 **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, con-
16 forme consta del nombramiento que se
17 presente y debidamente autorizada por la
18 Junta General Universal de Accionistas
19 celebrada el diecisiete de Mayo del dos
20 mil(trece. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDEN-**
21 **TES.- UNO.-** Por Escritura Pública otor-
22 gada el diecinueve de Agosto de mil no-
23 vecientos noventa y nueve, ante el Nota-
24 rio Suplente Vigésimo Octavo del cantón
25 Guayaquil, Abogado Edison Lucas Pincay,
26 e inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil el primero de Septiembre de mil
28 novecientos noventa y nueve, se consti-



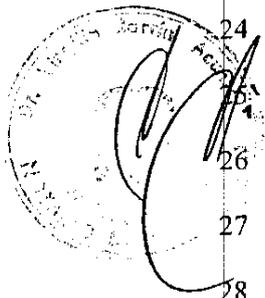
Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo



1 tuyó la Compañía ROPOLASA S.A. (Hoy EN
2 LIQUIDACION) con un capital suscrito de
3 veinte millones de sucres, dividido en
4 veinte mil acciones de un mil sucres
5 cada una de ellas. **DOS.-** La compañía
6 ROPOLASA S.A. "en Liquidación" convirtió
7 su capital social de sucres a dólares de
8 los Estados Unidos de América y reformó
9 su Estatuto Social en los artículos
10 pertinentes mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario Vigésimo Ter-
12 cero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario
13 Baquerizo González, el día veintitrés
14 de Marzo del dos mil uno la misma que
15 fue inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil, el día veintiséis de Febrero
17 del dos mil dos. El Capital actual de
18 la Compañía es de ochocientos dólares de
19 los Estados Unidos de América (\$ 800)
20 dividido en veinte mil (20.000) acciones
21 de cuatro centavos de dólar de los Esta-
22 dos Unidos de América (\$ 0.04) cada una.
23 **TRES.-** Luego, mediante Resolución número
24 SC.IJ.DJDL.G.CERO NUEVE-CERO CERO CERO
25 SIETE SIETE UNO TRES (SC.IJ.DJDL.G.09-
26 0007713), de fecha siete de Diciembre del
27 dos mil nueve, el Director Jurídico del
28 Departamento de Disolución y Liquidación



1 de la Intendencia de Compañías de Guaya-
2 quil, Abogado Guillermo Espinoza de los
3 Monteros A. se declara disuelta de pleno
4 derecho y ordena la liquidación de la
5 compañía ROPOLASA S.A. por mantener su
6 capital social integrado con un solo so-
7 cio, de acuerdo a lo dispuesto en el ar-
8 tículo trescientos sesenta y uno numeral
9 octavo de la Ley de Compañías, en con-
10 cordancia con el inciso numero tres de
11 la disposición transitoria de la Ley de
12 Empresas unipersonales de Responsabi-
13 lidad Limitada publicada en el Registro
14 Oficial número ciento noventa y seis del
15 veintiséis de Enero del dos mil seis, la
16 misma que fue inscrita en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil el cinco de No-
18 viembre del dos mil diez, de fojas cien-
19 to dieciocho mil sesenta y tres a cien-
20 to dieciocho mil setenta y tres, número
21 veintiún mil noventa del Registro Mer-
22 cantil. **CUATRO.**- En Junta General Uni-
23 versal de Accionistas de la Compañía RO-
24 POLASA S.A. " en liquidación" celebrada
25 el diecisiete de Mayo del dos mil trece,
26 los accionistas, una vez superadas la
27 causal que motivó la Disolución de la
28 Compañía y por convenir a los intereses



1 de la misma, resolvieron su reactiva-
2 ción, autorizando al Gerente y represen-
3 tante legal de la compañía señor RODRIGO
4 POLIT CORRAL, a que suscriba la escri-
5 tura de reactivación de la compañía, ya
6 que no se encuentra inscrito nombramien-
7 to de Liquidador, y mantiene vigente su
8 nombramiento, conforme consta de la cer-
9 tificación extendida por el Registro Mer-
10 cantil de Guayaquil, de fecha nueve de
11 Mayo del dos mil trece. **CLÁUSULA TERCE-**
12 **RA.- REACTIVACION.-** Con los antecedentes
13 expuestos, yo, RODRIGO POLIT CORRAL, en
14 mi calidad de GERENTE y representante
15 legal de la Compañía ROPOLASA S.A. "en
16 liquidación" y plenamente facultado e
17 instruido para este acto por la Junta
18 General Universal de Accionistas de la
19 Compañía mencionada celebrada el dieci-
20 siete de Mayo del dos mil trece, decla-
21 ro: **UNO.-** Que se reactiva la Compañía
22 ROPOLASA S.A. "en liquidación". **DOS.-**
23 Que la nacionalidad de los accionistas
24 Rodrigo Pólit Corral y de la señorita
25 Ana Lucia Pólit García es la ecuato-
26 riana. **TRES.-** Que yo, Rodrigo Pólit Co-
27 rral, en mi calidad de GERENTE y repre-
28 sentante legal de la Compañía ROPOLASA

1 S.A. "en liquidación", declaro bajo
2 juramento que mi representada no es
3 Contratista con el Estado ni con nin-
4 guna de sus Instituciones. **CLÁUSULA**
5 **CUARTA.- DOCUMENTOS:** Se agregan la a
6 presente escritura pública los siguien-
7 tes documentos para que pasen a for-
8 mar parte integrante de la misma:
9 **CUATRO.UNO** Copia autenticada del nom-
10 bramiento de Gerente otorgado por la
11 compañía ROPOLASA S.A. "en liquida-
12 ción" a favor del señor RODRIGO POLIT
13 CORRAL, el cual se encuentra vigente
14 y debidamente inscrito en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil así
16 como del Registro Único de Contri-
17 buyentes de la compañía; y, **CUATRO.**
18 **DOS.** Certificado de vigencia de nom-
19 bramiento del Gerente de la compañía
20 extendido Registro Mercantil del Can-
21 tón Guayaquil, de fecha nueve de Mayo
22 del dos mil trece. **CUATRO.TRES** Copia
23 certificada del acta de la junta ge-
24 neral universal de accionistas de la
25 compañía ROPOLASA S.A. "en liquida-
26 ción" reunida el día diecisiete de
27 Mayo del dos mil trece.- **CUATRO.CUATRO**
28 Certificado electrónico del listado



María del Pilar R. de Jarrín
Abogada

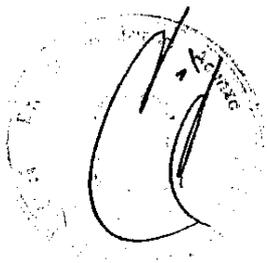
SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.-

AB. MARIA DEL PILAR DE JARRIN, portadora de la cédula de ciudadanía número 090868580-3. a ustedes solicito un CERTIFICADO DE VIGENCIA del nombramiento de Gerente de la compañía ROPOLASA S.A. , cargo que actualmente se encuentra desempeñando el señor RODRIGO POLIT CORRAL, conforme nombramiento inscrito el 25 de Febrero del 2010, por un plazo de CINCO AÑOS.

En esta certificación deberá constar además si hay nombramiento de Liquidador de la compañía inscrito.-

Atentamente


AB. PILAR DE JARRIN



Luque 203 y Pedro Carbo
(042)-326392
pilardejarrin@hotmail.com
Guayaquil-Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil

7547

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento

Nombre de Compañía: **ROPOLASA S.A.**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **RODRIGO POLIT CORRAL**

Fecha de otorgamiento: **03 de Febrero del 2010**

Fecha de inscripción: **25 de Febrero del 2010**

Periodo: **5 Años, el mismo que Ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, Individualmente.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 07 de Mayo del 2013 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

ROPOLASA S.A. se encuentra disuelta con fecha 05 de Noviembre del 2010

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente Certificado
Guayaquil, 09 de Mayo del 2013



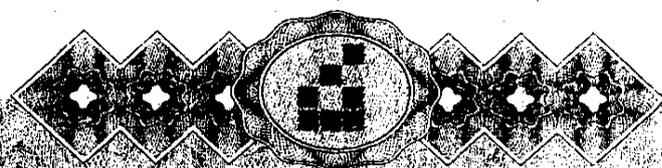
AB. LETTY JIMÉNEZ P.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: \$ 4.00

E: **Javier Alvarez**

Ref.: **7339-I-99/17453-M-2010/118063-M-2010**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº 0565174



Guayaquil, Febrero 03 del 2.010

Sr.
RODRIGO POLIT CORRAL.
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. que, en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ROPOLASA S. A.**, celebrada el día 02 de Febrero del 2.010, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **GERENTE** de la Compañía, por el tiempo de **CINCO AÑOS**; sus atribuciones son las señaladas en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

ROPOLASA. S. A., se constituyó el día 19 de Agosto del año 1.999, ante el Notario Suplente Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Edison Lucas Pincay y fue inscrita el día 01 de Septiembre del año 1.999, de fojas 7.339 a 7.359, número 807 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 20.186 del Libro Repertorio, del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Convirtió su capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el 23 de Marzo del 2.001, la misma que fue inscrita el 26 de Febrero del 2002, de fojas 3.913 a 3.920, número 537 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.660 del Repertorio, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,

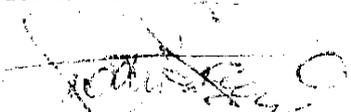
Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Atentamente

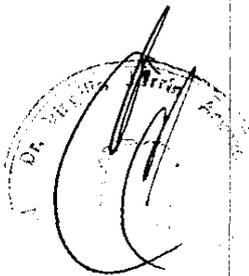


ABG. KLEBER CHONG QUIPORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

AGRADEZCO Y ACEPTO LA REELECCIÓN AL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ROPOLASA. S. A.
Guayaquil, Febrero 03 del 2.010



RODRIGO POLIT CORRAL
C.C. No. 09-0430891-3





NUMERO DE REPERTORIO: 8.898
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía ROPOLASA S.A., a favor de RODRIGO POLIT CORRAL, a foja 17.456, Registro Mercantil número 3.323.

ORDEN: 8898



5

REVISADO POR:

b.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *1111* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 17/2013*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ROPOLASA S.A. "en liquidación"

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil trece, siendo las 18h00 horas, en el local social de la compañía ROPOLASA S.A. "en liquidación", ubicado en la Ciudadela Puerto Azul, Calle Mercedes Moreno número ciento diez, Condominio Floreana oficina tres, encontrándose reunidos sus accionistas los señores: RODRIGO POLIT CORRAL, portador de la cédula de ciudadanía número 0904308913, de nacionalidad ecuatoriana, titular y propietario de DIECINUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (19.750.) acciones, y la señorita ANA LUCIA POLIT GARCIA, portadora de la cédula de ciudadanía número 091656409-9, de nacionalidad ecuatoriana, titular y propietaria de, DOCIENTAS CINCUENTA (250) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, respectivamente, y que les dan derecho a un voto por cada acción. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía y como tal resolvieron unánimemente constituirse en junta general de accionistas, amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía ROPOLASA S.A. hoy "en liquidación". Acto seguido pasa a presidir la junta la señora María Verónica García Cornejo de Polit Presidenta de la compañía, quien también se encuentra presente, actuando como secretario el señor Rodrigo Polit Corral., Gerente de la misma. La Presidenta declara instalada la junta, solicitando al secretario que elabore la lista de asistentes, confirmando los registros que se encuentran en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, dejando constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, lista que deberá agregarse al expediente de esta junta. Elaborado lo solicitado se somete a consideración de los accionistas el único punto del orden del día, para lo cual el señor Rodrigo Polit Corral, solicita la palabra e indica: "Señores accionistas, mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.G.09-0007713, de fecha siete de Diciembre del dos mil nueve, el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A. declara disuelta de pleno derecho y ordena la liquidación de la compañía ROPOLASA S.A. por mantener su capital social integrado con un solo socio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y uno numeral octavo de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso número tres de la disposición transitoria de la Ley de Empresas unipersonales de Responsabilidad Limitada publicada en el Registro Oficial número ciento noventa y seis del veintiséis de Enero del dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de Noviembre del dos mil diez,



de fojas ciento dieciocho mil sesenta y tres a ciento dieciocho mil setenta y tres, número veintiun mil noventa del Registro Mercantil. Para que la compañía pueda seguir operando deberá reactivarse previo al cumplimiento de lo indicado en las reformas legales pertinentes, esto es conformar su capital social con mínimo dos accionistas. Superada esta causal de disolución deberá iniciarse el proceso de reactivación, consideración que debe ser analizada por los presentes a fin de pronunciarnos sobre lo expuesto".- Escuchadas las palabras del Gerente de la compañía, los accionistas presentes unánimemente aprueban: que se reactive la compañía ROPOLASA S.A. hoy "en liquidación", superando previamente la causal que motivó su disolución de pleno derecho y autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta que se ha elaborado, la misma que es aprobada unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarando concluida la sesión por el Presidente de la junta, a las 19h30 horas.- f) Rodrigo Polit Corral.- f) Ana Lucia Polit García.- f) María Verónica García de Polit.-CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía Ropolasa S.A. "en liquidación".-

RODRIGO POLIT CORRAL
C.C. 0904308913
Secretario de la junta de accionistas.-



Ir al Menu Principal de las Consultas de Compañías

Cerrar esta ventana

ROPOLASA S.A.

Información general	Actos Jurídicos	Administradores Actuales	Administradores Anteriores	Cambios de Administradores	Información Anual	CCO	A
Listado de Accionistas de la Compañía (2)							
Nombre	Tipo	Valor	Porcentaje				
POLIT CORRAL RODRIGO	NATURAL	790.00					
POLIT GARCIA ANA LUCIA	NATURAL	10.00					



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**

CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-05-13-1704**

FECHA DE EMISIÓN: **Quito, 16 de mayo de 2013**

SOLICITANTE: **ROPOLASA S.A.**

CÉDULA/RUC: **0991519300001**

El Instituto Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ATENCIÓN A USUARIOS
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DÉSCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- El presente certificado es válido a la fecha de su emisión.

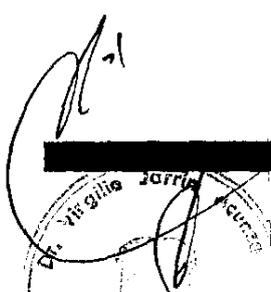


PADJU-05-13-1704

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados. Cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec

Página 1 de 1





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**

CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-05-13-2237**

FECHA DE EMISIÓN: **Quito, 16 de mayo de 2013**

PERSONA JURÍDICA: **ROPOLASA S.A.**

RUC: **0991519300001**

REPRESENTANTE LEGAL: **POLIT CORRAL RODRIGO**

CÉDULA/RUC: **0904308913**

El Instituto Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ATENCIÓN A USUARIOS
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-05-13-2237

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados. cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec

Página 1 de 1





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SUCIEDADES



NUMERO RUC: 0851019300001

RAZON SOCIAL: RUIPULASA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: SUJETO

REP. LEGAL (AGENTE DE REPRESENTACION): RUIPULASA S.A.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/2005

FEC. CONSTITUCION:

CIUDAD:

FEC. INSCRIPCION: 01/01/2005

FEC. ACTUALIZACION:

PROVINCIA:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

Comercio al por mayor de productos de cuero y de piel

DIRECCION PRINCIPAL:

Av. Bolívar 1000 - Guayaquil - Ecuador - P.O. Box 17010 - Ciudad Bolívar

CAROL GEROLDES
GONZALEZ
SECRETARIO GERAL

Av. Bolívar 1000 - Guayaquil - Ecuador - P.O. Box 17010 - Ciudad Bolívar

Av. Bolívar 1000 - Guayaquil - Ecuador - P.O. Box 17010 - Ciudad Bolívar

Av. Bolívar 1000 - Guayaquil - Ecuador - P.O. Box 17010 - Ciudad Bolívar

DECLARACIONES PRESENTADAS:

DECLARACIONES PRESENTADAS EN LA UNIDAD:

DECLARACIONES PRESENTADAS EN LA UNIDAD:

DECLARACIONES PRESENTADAS EN LA UNIDAD:

DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

COMERCIALIZACION:

AGENTES
SERVICIOS

[Handwritten signature]
CAROL GEROLDES GONZALEZ

[Handwritten signature]
SECRETARIO GERAL

AGENCIA
SERVICIOS
SECRETARIA

[Circular stamp with signature]
Dpto. Vigilancia



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991519300001
RAZON SOCIAL: ROPOLASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ARIACUNO CANTON: NARANJO FECH INICIO ACT: 01/08/87
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
PERCA MARITIMA Y CULTIVO DE LA CUBA DE LA REPUBLICA Y CUBOS, etc.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
PROVINCIA GUAYAS CANTON MAYAGUAZ CARRERA 101211 Guayaquil P.O. BOX 2221 Dpto. NEMOCON
MORFINO - Dpto. 110 - Intersección ZARZA CRUCE DE LA AV. 15 - Bloque 115 - Edificio CONDUMINIO
EL OCEANO - OBRA 1 - Edificio Protejo S.A. ZONA 1 - Intersección 1872-15 - Apartado Postal 09-01-1034

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nombre y apellido: _____ Lugar de emisión: _____ FECHA Y HORA: _____

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 02 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 14 2013



[Handwritten Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

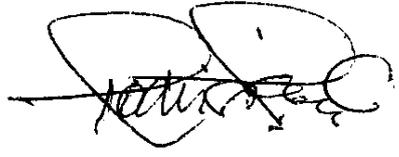
[Handwritten Signature]



1 de los Accionistas de la Compañía otor-
2 gado por la Superintendencia de Com-
3 pañas de Guayaquil de fecha quince de
4 mayo del dos mil trece. **CUATRO.CINCO**
5 Certificado electrónico emitido por el
6 Instituto Nacional de Contratación Pú-
7 blica (INCOP) de fecha dieciséis de
8 mayo del dos mil trece. **CLÁUSULA QUIN-**
9 **TA.- AUTORIZACIÓN:** Queda autorizada la
10 abogada MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE
11 VERA DE JARRIN, para patrocinar y
12 gestionar la aprobación e inscripción
13 de la presente escritura pública ante
14 todas las autoridades públicas ecua-
15 torianas competentes. Cumpla Usted se-
16 ñor Notario, las demás cláusulas de
17 estilo para la eficacia y validez de
18 este instrumento. (Firmado).- **ABOGADA**
19 **MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE VERA DE**
20 **JARRIN.-** Matrícula del Foro de Aboga-
21 dos de Guayaquil cero nueve guión mil
22 novecientos ochenta y tres guión vein-
23 te y ocho.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**-
24 Quedan agregados a mi Registro for-
25 mando parte integrante de la presente
26 escritura pública todos los documen-
27 tos habilitantes que se consideran
28 necesarios para la completa validez

1 del presente instrumento público.- El otorgan-
2 te me presentó sus respectivos documentos de
3 identificación personal.- Leída que le fue la
4 presente escritura de principio a fin y en
5 alta voz, por mi el Notario al interviniente,
6 éste la aprobó en todas y cada una de sus par-
7 tes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de
8 acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual
9 **DOY FE.**-



10
11
12
13
14
15 
16

17 **p. ROPOLASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

18 **f) SR. RODRIGO POLIT CORRAL**

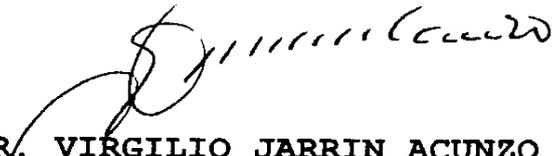
19 **GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL**

20 C.C.# 090430891-3

21 C.V.# 009-0049

22 RUC.# 0991519300001



23
24
25 

26
27 **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**

28 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ROPOLASA S.A. "EN LIQUIDACION", que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil trece.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima ROPOLASA S.A., otorgada el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Suplente Vigésimo Octavo de Guayaquil Ab. Edison Lucas Pincay, de la copia que antecede, lo que fue ordenado en la resolución No. SC-IJ-DJDL-G-trece-cero cero cero tres mil ciento noventa del Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha treinta de mayo del dos mil trece. Guayaquil, tres de Junio del dos mil trece.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Canton Guayaquil
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-13-0003190 de fecha 30 de Mayo de 2013, emitida por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 17 de Mayo de 2013.- Guayaquil, 4 de Junio de 2013.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.566
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0003190, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB.ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 30 de mayo del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ROPOLASA S.A., de fojas 3.114 a 3.140, Registro Industrial número 139.- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 25566



[Handwritten signature]

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de junio de 2013

REVISADO POR: *[Handwritten mark]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que anteriormente figuró al *primer* teniente de la escritura pública de *Reactivación de la Cía. Ropolasa S.A. en liquidación por sus cinco fojas de escritura - sus adicionales* que consta de *cinco* fojas que se me exhibe y devolvo al interesado. Cuantía determinada: Guayaquil, **19 JUN 2013**



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

Nº 0570086

